MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | **Tel.:** (595 21) 752 202 - 754 540. | **Email:** municipalidad.mralonso@gmail.com

RESOLUCIÓN N°835 /18 I.M

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO A INCREMENTAR EL MONTO ADJUDICADO Y PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO N° 21/2018, SUSCRITO CON LA FIRMA INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. CON RUC N° 80056945-8, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/18 PARA LA CONSTRUCCION DE OFICINA PARA SUPERVISION PEDAGOGICA Y ADMINISTRACION EN LA ESCUELA BASICA N° 240 GRAL EUGENIO A. GARAY CON FONDO DE ROYALTIES", QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 520.

Mariano Roque Alonso, 24 de Setiembre de 2018.-

VISTO: La Nota UOC N° 346/18, de la Dirección General de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, de fecha 24 de Setiembre de 2018, por la cual solicita autorización para proceder al incremento del monto adjudicado del Contrato N° 21/18, suscripto con la firma INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A con RUC N° 80056945-8, en el marco del llamado de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/18, PARA LA CONSTRUCCION DE OFICINA PARA SUPERVISION PEDAGOGICA Y ADMINISTRACION EN LA ESCUELA BASICA N° 240 GRAL EUGENIO A. GARAY CON FONDO DE ROYALTIES".

CONSIDERANDO:

Secretaría Gral.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que la Dirección General de Obras e Infraestructura a través del Memorándum N° 287/18 de fecha 31 de agosto de 2018, Memorándum N° 330/18 de fecha18 de setiembre de 2018 y Memorándum N° 331/18 de fecha 21 de setiembre de 2018, solicita la ampliación del monto adjudicado y el plazo de ejecución del Contrato N° 21/18, firmado con la firma INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A con RUC N° 80056945-8, en el marco del llamado de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/18, PARA LA CONSTRUCCION DE OFICINA PARA SUPERVISION PEDAGOGICA Y ADMINISTRACION EN LA ESCUELA BASICA N° 240 GRAL EUGENIO A. GARAY CON FONDO DE ROYALTIES", manifestando que su pedido se basamentó en lo siguiente: ***(…) a la necesidad de la terminación de una oficina contigua a la presupuestada , ya que con las previstas en el proyecto original no se cubriría la necesidad de oficinas de las supervisiones(…).***

Carolina Aranda
Intendente
Municipalidad de M. R. A.

Secretaría Gral.

INTENDENCIA

Boquerón esq. Ballivián | **Tel.:** (595 21) 752 202 - 754 540. | **Email:** municipalidad.mralonso@gmail.com

Que, la Dirección General de Auditoría Interna, a través de su Dictamen DIC D.G.A.I. M.M.R.A. Nº 03/2018, de fecha 21 de Setiembre de 2018, respectivamente concluye en los siguientes términos: ***(…)Considerando lo establecido en el art. 62ª de la Ley 2051/2003, esta Dirección General de Auditoría Interna considera factible la firma de un convenio modificatorio a fin de ampliar el plazo de ejecución de obras en 10 (diez) días y el valor del contrato directo Nº 24/18 "LA CONSTRUCCIÓN DE OFICINA PARA SUPERVISION PEDAGOGICA Y ADMINISTRACIÓN EN LA ESCUELA BASICA Nº 240 GRAL GARAY CON FONDO DE ROYALTIES" en G. 25.998.000(Guaraníes veinticinco millones novecientos noventa y ocho mil, importe que se encuentra dentro el rango del 20% del total del contrato que asciende a G. 130.632.900 (guaraníes ciento treinta millones seiscientos treinta y dos mil novecientos), permaneciendo las demás cláusulas contractuales invariables(…).***----------

Que el Ministerio de Educación y Ciencias a través de la NOTA DI de fecha 29 de agosto de 2018, autorizo la ampliación del local escolar (2da. etapa).

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 62° establece, ***"En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.***

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".----------

Que, por Resolución DNCP Nº 3136/18 de fecha 23 de agosto de 2018 se Determinan los Criterios para la realización de Convenios Modificatorios y Reajustes de Precios Adjudicados y se establecen directrices para su Comunicación a la DNCP.----------

Secretaría Gral.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carolina Aranda
Intendente
Municipalidad de M. R. A.

Secretaría Gral.

INTENDENCIA

Roque Alonso rayhuñape

Boquerón esq. Ballivián | **Tel.:** (595 21) 752 202 - 754 540. | **Email:** municipalidad.mralonso@gmail.com

Que, el artículo 51° de la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" son Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal: *"a) ejercer la representación legal de la Municipalidad;... e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto;... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones..."*.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO
RESUELVE

Art. 1°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso a incrementar el monto y plazo de ejecución del CONTRATO N° 21/18, suscripto con la firma INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A con RUC N° 80056945-8, en el marco del llamado de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/18, PARA LA CONSTRUCCION DE OFICINA PARA SUPERVISION PEDAGOGICA Y ADMINISTRACION EN LA ESCUELA BASICA N° 240 GRAL EUGENIO A. GARAY CON FONDO DE ROYALTIES", por un monto total de **G. 25.998.000 (Guaraníes veinticinco millones novecientos noventa y ocho mil) I.V.A. incluido,** de conformidad con el Anexo 1 - DETALLE DEL MONTO INCREMENTADO, que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2°.- ASENTAR en una adenda las modificaciones autorizadas en el artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

Abog. Norma E. Valiente
Secretaria General

Secretaría Gral.

Secretaría Gral.

Carolina Rocío Aranda F.
Intendenta Municipal

INTENDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Roque Alonso rayhuñape

Boquerón esq. Ballivián | **Tel.:** (595 21) 752 202 - 754 540. | **Email:** municipalidad.mralonso@gmail.com

ANEXO I
DETALLE DE MONTO INCREMENTADO

Nº	Descripción del Servicio de Obras	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total(IVA incluido)
1	**Preparación de la Obra:**				
	a-Demolición	Unidad	1,00	250.000	250.000
	b-Replanteo	Metros cuadrados	63,00	2.500	157.500
2	**Estructura de Hº Aº :**				
	a-Dados de Hº Aº	Unidad	6,00	180.000	1.080.000
	b-Vigas superior 0,15 x 0,27	Metro lineal	14,00	165.000	2.310.000
	c-Pilares de Hº Aº 0,13 x 0,25	Metro lineal	10,00	160.000	1.600.000
3	**Aberturas Metálicas**				
	a-Puerta de 0,70 x 2,10	Unidad	2,00	700.000	1.400.000
	b-Puerta de 0,80 x 2,10	Unidad.	1,00	750.000	750.000
4	**Mampostería de nivelación**	Metros cuadrado	7,50	225.000	1.687.500
5	**Aislación horizontal**	Metro lineal	19,00	25.000	475.000
6	**Muros de elevación :**				
	a-De 0,15 para revocar ladrillos huecos	Metros cuadrados	28,00	78.500	2.198.000
	b- Envarillado bajo aberturas 2 O 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	6,00	15.000	90.000
7	**Techo**				
	a-De chapa estructura metálica con chapa con membrana termo acústica	Metros cuadrados	70,00	200.000	14.000.000
	MONTO TOTAL INCREMENTADO				**25.998.000**

Carolina Aranda
Intendente
Municipalidad de M. R. A.

Secretaría Gral.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Roque Alonso rayhunape